



MENDOZA, 10 OCT 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 18056/2018, en la que la Secretaria de Posgrado y Graduados, Prof. Od. Gabriela SASTRON, solicita la incorporación de jóvenes graduados a Cursos de Posgrado, y;

CONSIDERANDO.

Que la Secretaría de Posgrado y Graduados basa el presente pedido en la inquietud de los jóvenes graduados que manifiestan sus deseos de iniciar Cursos de Posgrado de larga duración y Diplomaturas, y, que al momento de la inscripción no poseen su matrícula profesional; lo que actualmente por reglamentación no les es permitido;

Que es objetivo de la Secretaría de referencia, articular Posgrado con Graduados, por lo que se propone la formación de un recurso humano con nivel de excelencia, creando ámbitos de encuentro de exalumnos y colegas en la Facultad de Odontología;

Que la propuesta consiste en incorporar recién graduados presentando la certificación del trámite del Título (documento que se le entrega al Egresado el día de su Juramento de Práctica); siempre que los mismos no realicen actividades de atención de pacientes hasta contar con su matrícula profesional, lo que a su vez, les permitirá incorporarlos al seguro de mala praxis institucional;

Que el plazo máximo para continuar en el Curso o Carrera al que se haya inscripto sin matrícula, no puede superar el 20 % del total de sesiones que tenga el Curso o Diplomatura que corresponda;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de septiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la inscripción a Cursos de larga duración o Diplomaturas de Posgrado, a Graduados recientes que aún no posean su matrícula profesional, teniendo vedado la atención de pacientes hasta tanto regularicen su situación, con la presentación del certificado de título en trámite.

ARTICULO 2º.- Fijar un plazo máximo para continuar en el Curso o Carrera al que se hayan inscripto sin matrícula, el cual no puede superar el 20 % del total de sesiones que tenga el Curso o Diplomatura que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 229

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA